

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8966** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que por auto de fecha 4-2-2016 en el procedimiento con número de autos 000699/2015 y N.I.G. 03065-66-2-2015-0000698, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor VIAMARE PROINVEST, S.L., con domicilio social en Centro Comercial los Dolses 131, Urbanización Villamartín de Orihuela Costa y CIF n.º B-53684221, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el Procurador D/D.ª ÁNGELA ANTÓN GARCÍA.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª FRANCISCO IGNACIO PÉREZ MIRA, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal para notificaciones: calle Jaime Pomares Javaloyes, 2, esc. 2, 2.º pta. 2. 03203-Elche; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: respuestasconcursolesc2@gmail.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: calle Jaime Pomares Javaloyes, 2, esc. 2, 2.º pta. 2. 03203-Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 19 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160007761-1